



BANDO

El día 11 de mayo, se inicia la Fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se procederá a la **reapertura del Mercadillo de Venta Ambulante** o no sedentaria en el Municipio, con arreglo a los siguientes requisitos y medidas de seguridad:

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Los puestos se distribuirán de forma lineal en el emplazamiento, días y horario habitual, en la zona señalizada al efecto, y con una distancia entre los mismos de 2 metros entre los laterales. En función de la afluencia de vendedores se valorará la ampliación de esta superficie.
- Tendrán preferencia para su instalación los puestos dedicados a la productos alimentarios y de primera necesidad, y deberá garantizarse la no manipulación de los productos por los consumidores.
- Los clientes deberán permanecer en el recinto el tiempo indispensable para realizar las compras, cumpliendo en todo momento las normas de distanciamiento social, siendo recomendable el uso de mascarillas y guantes.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS PUESTOS DE VENTA

- Los puestos deberán disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa (preferiblemente con pedal o basculante), para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable.
- Dentro de un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un único operador en caso de que las medidas del puesto no hagan posible esta separación física.
- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19.





MEDIDAS DE LIMPIEZA

.- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia, siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

Se aplicarán las mismas reglas y recomendaciones descritas en el comercio textil para los puestos de ropa y similares.

Se recomienda acceder a los puestos de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad, en caso de problemas se solicitará el auxilio de las fuerzas de orden público.

GRACIAS POR VUESTRA COLABORACION Y RESPONSABILIDAD

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde,
(Documento firmado electrónicamente al margen)

